



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 09 -2023- MDMM

Mariano Melgar, 19 ENE 2023

VISTO:

Informe N°012-MDMM/A-GM-GA-ABAST de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales; Dictamen Legal N°012-2023-GAJ/MDMM, y;

CONSIDERANDO:

Qué; los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N°30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, con Resolución de Alcaldía N°430-2022-MDMM de fecha 29 de diciembre de 2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Que, mediante Informe N°012-MDMM/A-GM-GA-ABAST de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Mariano Melgar para el ejercicio fiscal 2023, correspondiente a catorce (14) procedimientos de selección, según detalle y montos que aparecen en el mismo, a folios (218) y que se encuentran vinculados al PIA según aparece de folios (50).

Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones - PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, (en adelante, el Texto Único Ordenado de la Ley), establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, (en adelante, el Reglamento), establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento (...)";

Que, asimismo, el numeral 6.3 de dicho artículo agrega que: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".

Que, por otro lado, el literal a) del numeral 7.2. del acápite VII. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, (en adelante, la Directiva), el PAC debe contener, entre otros: "(...) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (...)".

Que, asimismo en el subnumeral 7.5.5. del numeral 7.5 de la acotada Directiva, se establece que: "(...) Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 02 -2023- MDMM

áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC. (...)"

Que, mediante Dictamen Legal N°012-2023-GAJ/MDMM, Gerencia de Asesoría, es de la opinión de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Mariano Melgares para el Ejercicio Presupuestal 2023, correspondiente a catorce (14) procedimientos de selección, detallados en el Informe N°012-MDMM/A-GM-GA-ABAST de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales a folios (218).

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 025 y 073-2019-MDMM, que detalla en el inciso x: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR** para el Ejercicio Presupuestal 2023, correspondiente a catorce (14) Procedimientos de Selección, detallados en el Informe N°012-MDMM/A-GM-GA-ABAST de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales a folios (218), el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

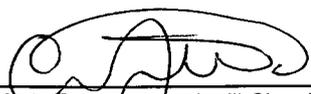
ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, para su revisión y obtención.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

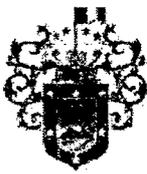
ARTICULO CUARTO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación publique la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFÍQUESE, la presente resolución, a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales y las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. María Faviola Agostinelli Chacón
(e) GERENCIA MUNICIPAL

EXP.-
CC.
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CODIGO UNICO	NOMBRE DE PROYECTO	FUNCIÓN	MONTOS
2319584	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD JERUSALEN Y EL MIRADOR, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA	SALUD	1,000,000.00
2194794	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA VIA CONECTORA DE LOS CENTROS POBLADOS NUEVA ISRAEL, VIRGEN DEL ROSARIO, VIRGEN DE CHAPI, SEÑOR DE HUAYCA, HEROES DEL CENEPA, LOS OLIVOS, NUEVO MILENIO, CERRITO BELEN, PUEBLO LIBRE, AMPLIACION ATALAYA I ZONA A Y AMPLIACION ATALAYA I ZONA B, LOS ALPES, LOS BALCONES DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR - DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA	TRANSPORTE	5,000,000.00
2322392	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN JERUSALEN ZONA A, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA	TRANSPORTE	1,000,000.00
2474531	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL A.H. ASOCIACION DE VIVIENDA EL MIRADOR DE MARIANO MELGAR - PARTE ALTA ZONA I DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	TRANSPORTE	1,000,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSION PARTE ALTA			8,000,000.00

CODIGO UNICO	NOMBRE DE PROYECTO	FUNCIÓN	MONTOS
2326553	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD GENERALISIMO SAN MARTIN EN EL P.J. ALTO SAN MARTIN DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	SALUD	1,000,000.00
2454273	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA ESTADOS UNIDOS - ZONA D PRU GENERALISIMO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	TRANSPORTE	1,546,560.00
2404375	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS ROSALES DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - II ETAPA	TRANSPORTE	1,000,000.00
2925915	CREACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXION VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA DEL TRINCO, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	TRANSPORTE	382,725.00
2500087	RENOVACION DE VEREDA Y BERMA, CONSTRUCCION DE VEREDA Y BERMA, ADENAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DETERMINADAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN ZONA C, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	TRANSPORTE	1,128,228.00
2243785	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUEBLO JOVEN SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA	TRANSPORTE	500,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSION PARTE MEDIA			5,835,613.00

CODIGO UNICO	NOMBRE DE PROYECTO	FUNCIÓN	MONTOS
2474987	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO MAESTRO N° 40283 EN EL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN ZONA A DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	EDUCACION	1,000,000.00
2224541	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA COMPANIA DE BOMBEROS DE MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO N° 189, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	897,153.00
2475036	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL COMPLEJO MULTIDEPORATIVO MARACANA EN EL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN ZONA A, HZ 17A LOTE 1 DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	CULTURA Y DEPORTE	500,000.00
2522263	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	500,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSION PARTE BAJA			2,997,063.00

